

PARA OBTENER PERMISOS DE AUTORIDADES

Dueños de canchas de carreras a la chilena piden flexibilizar requisitos

ESTEFANÍA GONZÁLEZ
Ovalle

Juan Díaz dueño de las canchas La Coronita, ubicada en el sector de Canelilla en Ovalle desde noviembre que no puede obtener el permiso necesario para realizar sus tradicionales carreras a la chilena. Una serie de cambios en la legislación vigente habría provocado que los requisitos para la autorización fueran "imposibles de cumplir", pese a que, según explicó, su recinto cumpliría con condiciones de seguridad, baños y espacios adecuados.

"En noviembre me revocaron un permiso porque supuestamente era una carrera muy peligrosa y que iba a llegar mucha gente. Después comenzaron a poner mil trabas. Antes uno iba directamente a la municipalidad, hacía el trámite en la mañana y no había problema. Ahora el municipio le tira la pelota a Carabineros, Carabineros a la Delegación y hasta al SAG. Entre todos se tiran la responsabilidad y al final no hay permiso", sostuvo.

Y es que a partir del año pasado comenzó a regir el reglamento de eventos masivos de la Ley N° 21.659 sobre Seguridad Privada. La normativa establece exigencias especiales para actividades que superaran las 3.000 personas o que, aun con menor convocatoria, impliquen riesgos que requirieran medidas extraordinarias.

En ese marco, las carreras a la chilena deben ingresar su solicitud como "evento masivo", figura que (según los dirigentes) no se condice con la realidad de estas competencias rurales.

Amadiel Elgueta, presidente de las canchas de carreras de El Palqui, afirmó que en la mayoría de los eventos la asistencia no supera las 200 o 400 personas. "Las pusieron como evento masivo y con suerte llegan 100 personas. Uno no puede mentir diciendo que van 3.000 para que lo aprueben. Además, ahora piden ambulancia, paramédico, seguro, guardias privados. Son costos muy altos para actividades que son tradicionales y familiares", indicó.

El dirigente agregó que, tras presentar una solicitud con 25 días de anticipación ante el municipio de Monte Patria a principios de febrero, fue informado de que ahora los permisos debían tramitarse ante la Delegación Presidencial Provincial. "Nos dicen que todo es por internet con Clave Única, pero



En ese marco, las carreras a la chilena deben ingresar su solicitud como "evento masivo", figura que (según los dirigentes) no se condice con la realidad de estas competencias rurales.

Más de 10 carreristas se reunirán hoy con el objetivo de evaluar alternativas ante la falta de respuestas favorables de la autoridad.

no explican cómo llenar los formularios. Carabineros señala que no dará factibilidades. Nadie da una respuesta clara", cuestionó.

Los propietarios también plantearon que las exigencias se aplican de manera desproporcionada en comparación con otros eventos deportivos. "En los partidos de fútbol hay más violencia que en una cancha de carrera, donde asiste principalmente gente adulta. Esto es una tradición de toda la vida", recalcaron.

Entre los requisitos que mencionaron se encontraban la contratación de ambulancias particulares, seguros, empresas de guardias y la habilitación de espacios especiales ante eventuales emergencias. "Si hay carreras en cuatro sectores el mismo día, ¿de dónde vamos a sacar tantas ambulancias? Hay cosas que se pueden hacer, pero otras son muy caras para un evento rural", afirmó, por su parte, Juan Díaz.

Desde la Delegación Presidencial Provincial de Limarí señalaron que

no se había negado la realización de las actividades, sino que se había informado a las directivas sobre los protocolos vigentes y los plazos correspondientes.

"Recibimos en nuestra delegación a la directiva que organiza estas carreras de caballos, a quienes informamos de los protocolos necesarios y de la antelación debida con la que se debe trabajar para la autorización de eventos de esta naturaleza. Se requiere, por ejemplo, la factibilidad de Carabineros", indicaron.

La autoridad precisó que la calificación de evento masivo no dependía exclusivamente del número de asistentes, sino también de los factores de riesgo asociados y del lugar donde se desarrollaba la actividad, lo que debía ser evaluado por la Delegación respectiva. Además, sostuvieron que estos criterios habían sido comunicados a los municipios de la provincia y que se habían realizado capacitaciones para apoyar la gestión.

ANTES UNO IBA DIRECTAMENTE A LA MUNICIPALIDAD Y NO HABÍA PROBLEMA. AHORA EL MUNICIPIO LE TIRA LA PELOTA A CARABINEROS, CARABINEROS A LA DELEGACIÓN Y HASTA AL SAG."

JUAN DÍAZ

DUEÑO DE LAS CANCHAS LA CORONITA,

Mientras tanto, los dueños de canchas analizan sus próximos pasos. Entre las alternativas no descartan organizar una movilización o contratar asesoría jurídica para buscar una modificación o reinterpretación de la normativa.

"Nosotros queremos que nos dejen trabajar tranquilos. No estamos en contra de la ley, pero pedimos que se flexibilicen los requisitos y que se entienda que esto es parte de la identidad rural de la zona", concluyeron.